



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 16 OCT 2026

Expte. N° 158/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación del Sr. Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS, Jefe de Vigilancia de la DIRECCIÓN DE GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la rescisión del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre el Sr. Juan Omar GALLO, DNI N° 13.585.432 y esta Universidad, por el que se desempeñaba como Celador en SEDE CENTRAL, a partir del 01 de octubre de 2026, por los motivos expresados en su nota.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato firmado oportunamente, y aprobado mediante Resolución R-N° 0802-2026, tanto la Universidad como el contratado pueden rescindir el mismo.

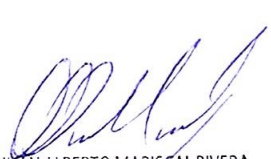
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

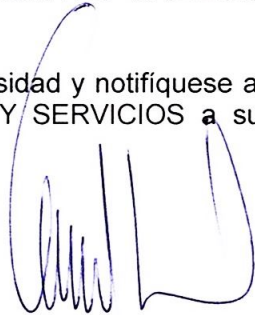
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sr. Juan Omar GALLO, DNI N° 13.585.432, aprobado por Resolución R-N° 0802-2026, a partir del 1º de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1203-2026